

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 24

Florida Valle, septiembre del 2026.

ANEXO 1.

ETAPA DE PLANEACIÓN **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

En consecuencia, la SECREATARIA DE CULTURA Y TURISMO – de la Administración Municipal de Florida Valle, realiza el análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP II.

Descripción de la necesidad

El Municipio de Florida, Valle del Cauca, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción, protección y salvaguardia de las expresiones artísticas y culturales de acuerdo con los fines esenciales del Estado y el artículo 70 constitucional. Asimismo, bajo los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Ley General de Cultura y el Plan de Desarrollo Territorial, el concepto de patrimonio ha evolucionado de una visión monumental hacia un enfoque integral que valoriza el

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 2 de 24

patrimonio cultural inmaterial. Esto implica reconocer las expresiones vivas y las prácticas culturales de los ciudadanos como elementos generadores de identidad, cohesión social y lazos de pertenencia en las comunidades, superando la noción tradicional de los bienes aislados de la sociedad para entenderlos como parte transformadora de un territorio frente a las dinámicas de una sociedad globalizada.

Actualmente, el municipio cuenta con diversos procesos de formación de la Secretaría de Cultura y Turismo y organizaciones artísticas locales que dinamizan el escenario cultural, artístico y patrimonial. Estas colectividades y la población infantil requieren de manera permanente espacios institucionales aptos para la circulación de sus saberes, el conocimiento de su historia local y el ejercicio de una ciudadanía democrática, incluyente y equitativa que aporte a la superación de problemáticas sociales. No obstante, las dinámicas de dispersión comunitaria y la falta de escenarios de diálogo multiartístico limitan la visibilización de estos patrones culturales propios, restringiendo la participación social y comunitaria en los escenarios tradicionales de encuentro colectivo.

Esta situación genera riesgos significativos para la administración municipal, entre ellos: pérdida de la memoria histórica e identidad cultural local respecto al acervo y la historia floridana frente a patrones de consumo globalizados; posible afectación de los derechos culturales de la población infantil y general al limitarse el acceso, el reconocimiento y el disfrute del patrimonio inmaterial; debilitamiento de los lazos de solidaridad, convivencia y tejido social que se construyen a través de las muestras artísticas y el diálogo comunitario; y riesgos de desarticulación institucional en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado respecto a la participación, la diversidad cultural y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027, eje estratégico 2 “SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CON LA SOCIEDAD FLORIDANA.”, programa “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, se contempla la visibilización y el fortalecimiento integral de las expresiones artísticas locales. El presente proceso se encuentra articulado con el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO A LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2026”, identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional con código BPIN 202500000049485, cuyos ajustes metodológicos, técnicos y presupuestales se encuentran debidamente registrados en la plataforma PIIP Territorial, en concordancia con los lineamientos y cronogramas establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes de control.

El proceso contractual cuenta con respaldo financiero en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Florida, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, aprobado mediante Decreto No. 094 del 29 de diciembre de 2025 expedido por la Administración Municipal. Igualmente, la necesidad fue incluida y verificada en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, versión 1, bajo el código UNSPSC 93141701, herramienta que permite fortalecer la transparencia, la planeación y la participación de los operadores económicos e industrias culturales interesadas.

En atención a lo anterior, y considerando que el análisis del sector se fundamenta en la presente descripción de la necesidad consignada en el estudio previo, la Entidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto consistirá en:

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 3 de 24

“APOYO A LA PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA DE LA MUESTRA MULTIARTISTICA DEL PROYECTO FLORIDA ARTE 193 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA”, garantizando la disposición de logística idónea, cumplimiento de la normatividad técnica vigente, implementación de protocolos de seguridad ciudadana, constitución de pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual, y la disposición de personal idóneo para la gestión de eventos de afluencia masiva.

En consecuencia, la contratación de estos servicios resulta necesaria, adecuada y proporcional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales de la Administración Municipal, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la región y mitigar riesgos institucionales, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

2. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Florida, requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.

Tabla No. 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Nombre Clase	Código Producto
Cultura	93141701

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>.

3. Aspectos generales

a) Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Florida, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 4 de 24

la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta se enmarca en el régimen de la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no supera el porcentaje establecido por la ley en relación con el presupuesto de la entidad. Esta modalidad constituye un mecanismo ágil y eficiente que permite a la Administración satisfacer necesidades concretas, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, sin sacrificar el deber de planeación que rige toda actuación contractual.

En este contexto, el análisis del sector se configura como un componente esencial del estudio previo, en tanto permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, determinar la oferta existente, establecer rangos de precios, evaluar condiciones técnicas y operativas comunes en el sector y verificar la viabilidad financiera del proceso. Lo anterior resulta indispensable para estructurar adecuadamente la invitación pública, definir requisitos habilitantes proporcionales y fijar un presupuesto oficial ajustado a la realidad del mercado.

Específicamente el servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros.

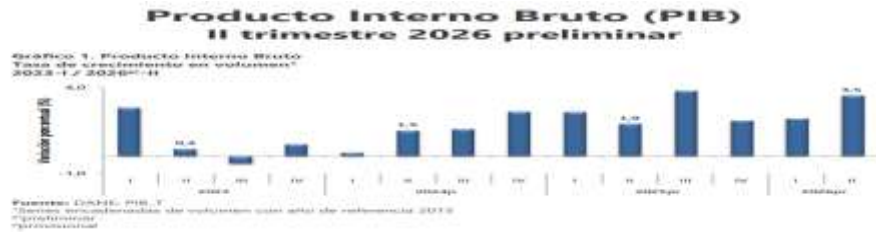
A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

b. Variables macroeconómicas

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
 Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

El gráfico del **DANE** muestra que la tasa de crecimiento en volumen del **Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia** alcanzó una variación preliminar del **3,5% en el segundo trimestre de 2026**, consolidando una aceleración tras registrar un **2,2% en el primer trimestre** de ese mismo año. Al observar la serie histórica, este resultado del **3,5%** representa el punto más alto para un segundo trimestre en todo el periodo analizado, superando el **1,5%** registrado en el segundo trimestre de **2024 (provisional)** y el **1,9%** del segundo trimestre de **2025 (preliminar)**. La tendencia general del gráfico refleja una recuperación progresiva de la actividad económica del país, la cual muestra una estabilización sólida en los trimestres de 2025 y 2026 tras haber superado la fuerte desaceleración vivida a lo largo de 2023, año en el que se llegó a un punto crítico en el segundo trimestre con apenas un **0,4%** de crecimiento antes de caer en terrenos negativos durante el tercer trimestre.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} / 2025 ^I	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB, T.

^Ipreliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 6 de 24



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE. PIB T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ilttrim2026.pdf>

Las tasas de crecimiento del PIB para el segundo trimestre de 2026 preliminar, especificando que el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registró una fuerte expansión anual del 9,5% en su serie original respecto al mismo periodo de 2025. Asimismo, al evaluar el acumulado del año, este sector reporta un crecimiento en año corrido del 6,3%, posicionándose como una de las ramas con mayor tracción de la economía nacional junto a la administración pública y salud (10,0%). Finalmente, en términos de evolución inmediata, la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra que las actividades de entretenimiento experimentaron un crecimiento trimestral del 4,0% (frente al primer trimestre de 2026), lo que confirma una aceleración notable en la dinámica sectorial a mitad de año y consolida al entretenimiento como un motor clave que supera ampliamente la tasa de crecimiento del PIB total nacional, la cual se ubicó en 3,5% anual y 1,3% trimestral.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 7 de 24

4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación para el segundo trimestre de 2026 preliminar, revela que el subsector específico de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (excluyendo los hogares) registró un sobresaliente crecimiento anual del 10,4% en su serie original frente al mismo periodo de 2025. Al observar el acumulado del año, este componente lidera el dinamismo cultural con una variación en año corrido del 7,2%, impulsando significativamente el promedio de todo el macrosector. Asimismo, en términos de evolución de corto plazo, la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra que este subsector específico experimentó una aceleración trimestral del 4,8% (frente al primer trimestre de 2026), un desempeño superior al comportamiento de las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, las cuales registraron variaciones de 4,1% anual, 0,9% en año corrido y 1,6% trimestral.

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios²

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 8 de 24

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para julio de 2026 provisional muestra un comportamiento altamente positivo en los ingresos de los sectores vinculados a la cultura, destacando que el subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento anual en sus ingresos nominales del 17,9% frente a julio de 2025. Asimismo, el segmento de producción de películas cinematográficas y programas de televisión evidenció una sólida expansión al registrar un incremento anual del 15,2% en el mismo periodo de análisis. Estas dos cifras ubican a las actividades relacionadas con el entretenimiento y el contenido audiovisual entre los cuatro subsectores de servicios con mayor dinamismo y crecimiento de ingresos a nivel nacional, ratificando la tendencia expansiva observada en las cuentas trimestres del PIB y consolidando el buen momento comercial para la ejecución de eventos en el mercado cultural.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Detalla que el subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios (Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96) creció un 17,9% en ingresos nominales, impulsado principalmente por la contribución de los ingresos por servicios (14,0 p.p.) y, en menor medida, por otros ingresos (3,1 p.p.) y venta de mercancías (0,9 p.p.). Por su parte, la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (División 59) registró un incremento nominal del 15,2%, con un aporte equilibrado entre la venta de mercancías (6,5 p.p.), los ingresos por servicios (4,8 p.p.) y otros ingresos (4,0 p.p.). Estos datos demuestran que el dinamismo del sector cultural y del entretenimiento en julio está respaldado de manera directa y contundente por la prestación efectiva de servicios específicos y la comercialización de bienes asociados, consolidando la solidez de las fuentes de ingreso operacionales para este mercado.

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 10 de 24

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

El IPC del DANE detalla el comportamiento de los precios para agosto de 2026, mostrando que la división de Recreación y cultura registró una variación mensual del 0,89%, una cifra que contrasta positivamente con la caída del -0,30% reportada en agosto de 2025. Con un peso del 3,79% dentro de la canasta de gasto de los hogares, este incremento en los precios del sector generó una contribución de 0,03 puntos porcentuales a la inflación total del mes (la cual se ubicó en 0,39%). Este comportamiento evidencia una presión al alza en los costos o un incremento en la disposición a pagar por servicios culturales y de entretenimiento durante el mes de agosto, consolidando un entorno de precios al consumidor más dinámico en comparación con el año anterior.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560

Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 11 de 24

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

hasta agosto de 2026, revelando que la división de Recreación y cultura registró una variación anual corrida del 3,71%, una cifra significativamente mayor al 0,62% reportado en el mismo periodo de 2025. Con su peso ponderado del 3,79% en la canasta de gasto, este incremento acumulado en los precios del sector aportó una contribución de 0,11 puntos porcentuales a la inflación total año corrido del país (la cual se situó en 5,35%). Este comportamiento refleja una aceleración sostenida en los precios al consumidor dentro del sector de entretenimiento y cultura a lo largo de 2026, consolidando una mayor dinámica comercial e inflacionaria en comparación con los niveles observados el año anterior.

4.2.5. Empleo y Desempleo

Según la GEIH del DANE detalla el comportamiento del mercado laboral a nivel nacional para el mes de julio en el periodo histórico de 2018 a 2026, confirmando una sólida recuperación estructural al situar la Tasa de Desocupación (TD) en el 8,1% en julio de 2026. Esta cifra representa el punto más bajo de desempleo para este mes específico en los últimos nueve años, logrando una reducción consecutiva frente al 8,8% de julio de 2025 y el 9,9% de julio de 2024. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en el 64,8%, mostrando un incremento progresivo en la oferta laboral frente al 64,6% del año anterior, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó el 59,5%, superando el 58,9% registrado en julio de 2025. El comportamiento conjunto de estos tres indicadores refleja un mercado de trabajo con una alta capacidad de absorción y generación de empleo formal, lo que consolida un panorama de estabilidad de ingresos y dinamismo en el consumo de los hogares colombianos.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf>

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 12 de 24

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La Tabla 1 de la GEIH del DANE detalla la distribución y variación de la población ocupada para julio de 2026 provisional, revelando que la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios registró un incremento de 79.000 nuevos ocupados, pasando de 1.981.000 personas en julio de 2025 a 2.061.000 personas en el mismo mes de 2026. Con este resultado, el sector consolida una participación del 8,4% dentro del total de la población ocupada

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 13 de 24

nacional y aporta una contribución positiva de 0,3 puntos porcentuales a la variación absoluta total del empleo en el país (la cual aumentó en 578.000 puestos). Estas cifras confirman que el sector del entretenimiento no solo se expande en ingresos y producción, sino que ejerce un rol clave en la absorción de mano de obra y en la generación de empleo formal, fortaleciendo el poder adquisitivo directo de los hogares vinculados a las industrias culturales y recreativas.

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% (\$1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.000,00	9,5%	1572 diciembre 24 del 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

a. Aspectos técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 14 de 24

nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de prestación de servicios de personal temporal .

INNOVACIONES Y TENDENCIAS EN LA GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda revisar el estado de innovación para crear nuevas oportunidades de mercado y eficiencia operativa. En este sentido, las tendencias actuales en el suministro de personal temporal han evolucionado de una simple intermediación laboral hacia una gestión inteligente y digital del capital humano, enfocada en la productividad y la respuesta inmediata a las necesidades misionales de la entidad contratante.

Inteligencia Artificial (IA) en Reclutamiento y Selección: El uso de algoritmos y machine learning permite filtrar perfiles de manera más precisa, analizando competencias técnicas y psicométricas en tiempo récord. Esto asegura que el personal temporal suministrado cuente con la idoneidad específica requerida para los perfiles solicitados.

Onboarding Digital y Capacitación Virtual: Uso de plataformas de e-learning para que el personal temporal inicie sus labores con pleno conocimiento de los protocolos de la entidad, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando la eficiencia desde el primer día.

Análisis de Datos (People Analytics): Aplicación de modelos de datos para predecir necesidades de personal, medir el desempeño y reducir los índices de rotación, permitiendo una toma de decisiones basada en evidencia y no en supuestos.

Blockchain para Verificación de Identidad: Implementación de registros seguros para validar antecedentes, títulos académicos y certificaciones laborales del personal, eliminando el riesgo de fraude en las hojas de vida.

Tendencias en la gestión y enfoque del servicio

Flexibilidad y Agilidad Operativa: El servicio ya no se limita a "cubrir vacantes", sino a proveer soluciones de personal que se adapten a picos de trabajo o proyectos específicos de la entidad, bajo estándares de respuesta rápida.

Bienestar y Salario Emocional: Las empresas líderes en servicios temporales están integrando programas de bienestar para sus trabajadores en misión, lo que se

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 15 de 24

traduce en mayor compromiso, menor ausentismo y mejor clima laboral dentro de la entidad donde prestan el servicio.

Cumplimiento Normativo Automatizado (Compliance): Monitoreo digital preventivo del pago de seguridad social, aportes parafiscales y obligaciones de ley, mitigando cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para la entidad contratante.

Enfoque en Diversidad e Inclusión: Procesos de selección con "currículum ciego" y políticas de equidad para asegurar una fuerza laboral diversa que aporte diferentes perspectivas a las metas institucionales.

4.3.2 Especificaciones técnicas

Componente Técnico

Teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicio para apoyar las diversas áreas de la entidad, el prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Componente Operativo y de Talento Humano

- **Procesos de Selección:** Garantizar el cumplimiento de los perfiles definidos (educación, experiencia y competencias) mediante certificaciones.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Reportar las actividades de prevención de riesgos laborales correspondientes a sus actividades, en articulación con los riesgos propios del lugar de prestación.

PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- **Informes periódicos de Ejecución:** Documento técnico-administrativo que relacione las actividades realizadas, novedades y cumplimiento de actividades
- **Certificaciones de Pago:** Reportes mensuales de cumplimiento de seguridad social y/o parafiscales.
- **Informe Final de Ejecución:** informe de actividades realizadas.

b. Aspectos regulatorios

4.4.1 Marco General

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

Constitución Política de Colombia: Especialmente los artículos 2, 209 y 365.

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 16 de 24

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.

Decreto Law 019 de 2012: Antitrámites para la administración pública.

Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).

Ley 1882 de 2018: Disposiciones para fortalecer la contratación pública.

Ley 2022 de 2020: Competencia para la adopción de documentos tipo.

Ley 2195 de 2022: Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Decreto 0142 de 2023: Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.

Documentos Tipo (CCE): Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.

Manual de Contratación Vigente: Alcaldía de Florida, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral)

A diferencia de la gestión catastral, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo: Regula las relaciones laborales y las obligaciones del empleador (en este caso, la EST como empleador directo).

Ley 50 de 1990: Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).

Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.

Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Ley 2101 de 2021: Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).

Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).

Ley 1437 de 2011 (CPACA): Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.

c. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 17 de 24

A través de esta herramienta es imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 93141701 – Organizaciones de eventos culturales, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron mas de 28,6 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los \$ 28,6 mil millones de pesos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Florida Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende? Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 264 contratos con más de 76 proveedores por un valor superior a los 28,6 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran registrados en el valle del cauca.



Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de Florida valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 7.988 contratos con un total aproximado de 2641 proveedores por un valor superior a los 109 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



Valores estimados por modalidad de contratación.

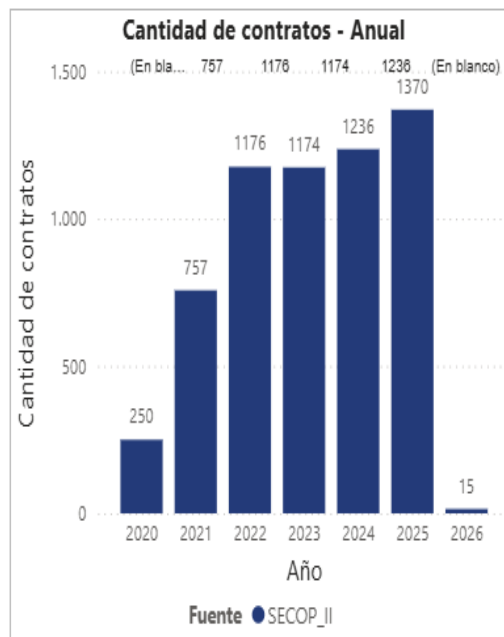
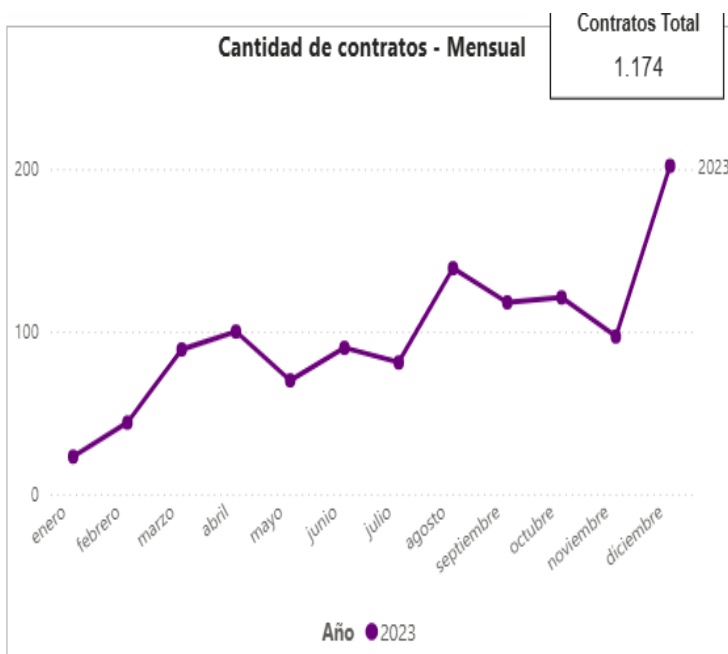
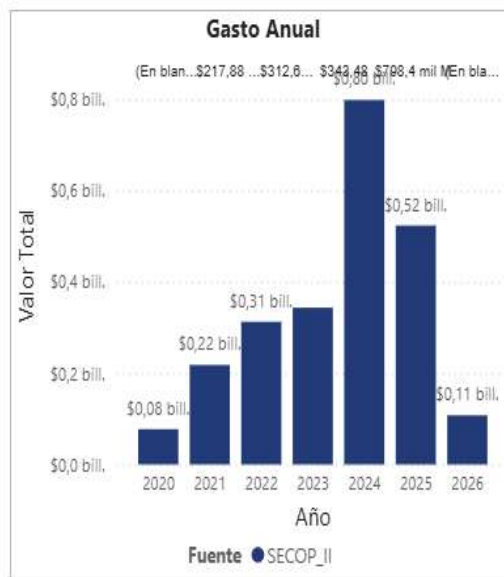
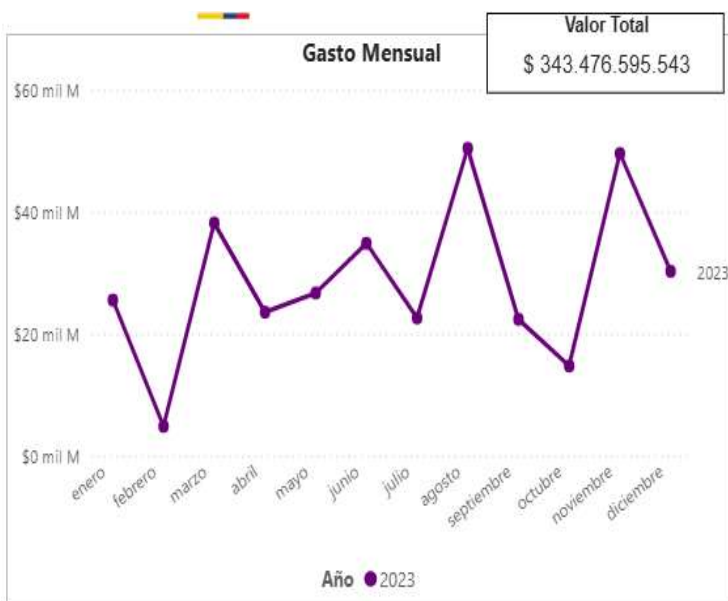


ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:



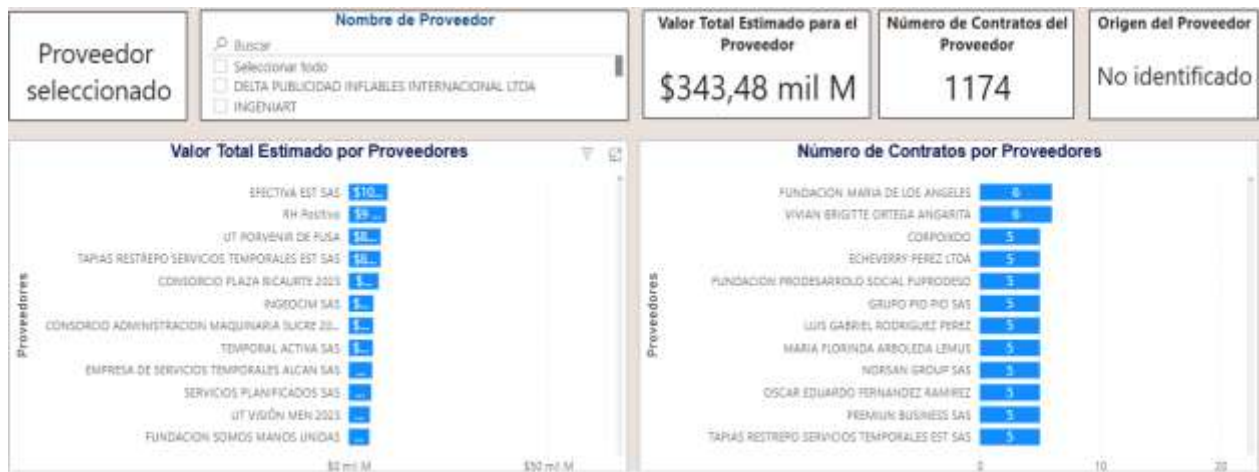
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2023 a la fecha, en el Departamento del valle del Cauca, se han suscrito alrededor 1174 contratos por la modalidad competitiva por un valor aproximado mayor a los \$ 343,48 mil millones de pesos.

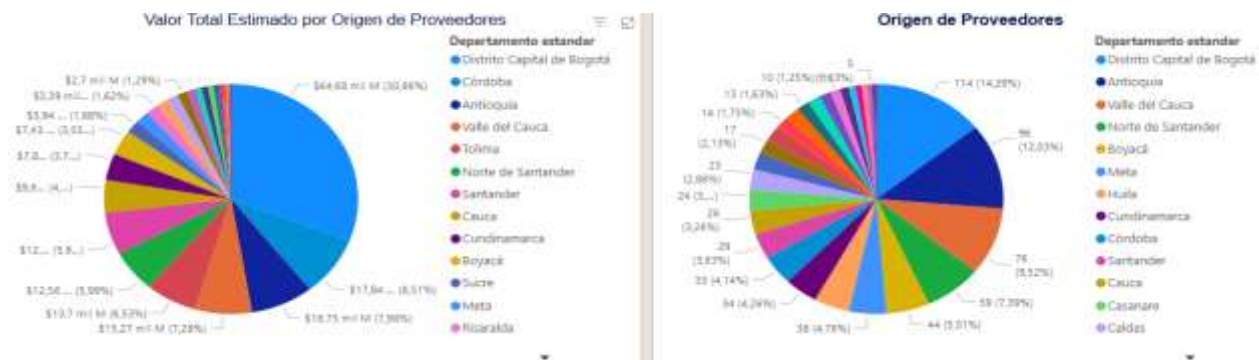


		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 20 de 24

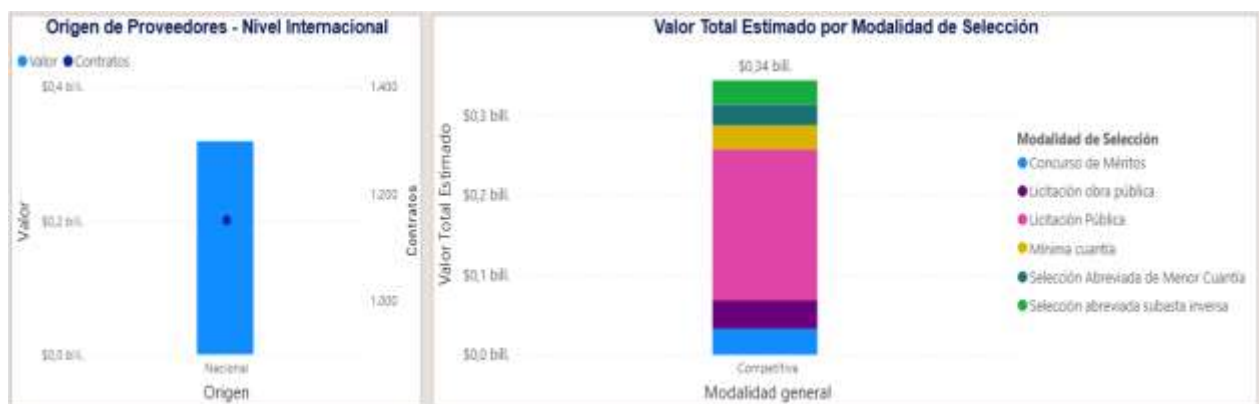
FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL



Valor total estimado por origen de proveedores, en relación con los departamentos del valle del cauca.



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación de mínima cuantía.



MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 21 de 24

Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9110 - Aspecto personal	204	\$3.245.512.435	0,08%	195	\$8.955.113.003	0,12%	137	\$13.854.738.504	0,24%
9111 - Asistencia doméstica y personal	2983	\$89.364.758.399	1,52%	2521	\$136.852.340.837	2,33%	1989	\$106.405.145.471	1,82%
9410 - Organizaciones laborales	233	\$26.264.593.989	0,45%	274	\$46.559.299.122	0,79%	248	\$31.393.251.231	0,54%
9411 - Organizaciones religiosas	34	\$441.719.888	0,01%	24	\$409.165.902	0,01%	17	\$757.452.200	0,01%
9412 - Clubes	4637	\$125.596.503.013	2,14%	2728	\$86.352.155.152	1,47%	1490	\$34.964.836.880	0,60%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1304	\$133.131.108.916	2,27%	3424	\$206.927.549.758	3,53%	1117	\$246.898.872.325	4,21%
Total	8375	\$378.044.196.440	6,45%	9186	\$484.055.623.774	8,28%	4968	\$434.271.086.811	7,41%

Lo anterior determino que en el área local y regional existen varias empresas o personas naturales que cumplen con los requerimientos en idoneidad y experiencia para ejecutar a buen término el objeto del presente proceso.

En Colombia, el sector logístico de eventos es diverso y dinámico, sin la presencia de monopolios u oligopolios que dominen el mercado. Esto permite la participación de una amplia gama de empresas, desde pequeñas y medianas hasta grandes organizaciones. Esta diversidad es crucial para la prestación de servicios eficientes y competitivos en la organización de eventos

Históricos (contratación) de la Entidad

Revisión de procesos en la plataforma del Secop II, que guardan relación con el objeto contractual a contratar, así:

AÑO	PROCESO NO.	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR
2026	LP-01-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL 145 FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO, REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR, CANTALICIO ROJAS Y LA CONMEMORACION DEL DIA DEL TAMAL Y DE LA LECHONA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	Publicado	\$4.200.000.000
2026	CCTA-SMIC-005-2026	CORPORACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE TIPO CIRCENSES EN	Adjudicado	\$ 30.000.000

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 22 de 24

		Y TURISMO DE ARMENIA	PARQUES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO		
2024	RE-AMT 0062024	NICIOPIO DE TUNJA	CTP - 128 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES EN LA CIUDAD DE TUNJA EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA V	Adjudicado	\$ 740,000,000

ANÁLISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Florida Valle, solicitó 3 cotizaciones.

ENTIDAD	NIT	PROMEDIO TOTAL
Construcciones y multi-comercio SABAG SAS	901142645-8	\$ 49.000.000
KLIOR ARQUITECTURA Y DISEÑO	901923554-8	
PROYECTOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS OVC SAS	900735518-2	

Análisis Técnico del Valor Estimado

Si bien el promedio aritmético simple arroja un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)**, se observa que:

- Son precios que manejan en el mercado, con una variación mínima.**
- El objeto contractual requiere modalidad prestación de servicios logísticos que incluye:
 - Cumplir las especificaciones solicitadas.
 - Cumplir con cada una de las garantías requeridas.
 - Cumplir con días y horas pactadas.
 - Cumplir con las adecuaciones y entregas en los lugares pactados

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

En conclusión, el servicio de logística de evento cultural resulta necesario y jurídicamente procedente, en la medida en que constituye un mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales del

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 23 de 24

Municipio de Florida en materia de apoyo a la promoción y salvaguarda de las manifestaciones culturales locales.

El Municipio de Florida, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar el cumplimiento de los derechos culturales de los niños y uno de ellos está relacionado con el derecho a conocer la historia y tradiciones del municipio que los acoge, a la vez que puedan tener un espacio artístico donde mostrar el acervo cultural. De conformidad según lo establecido en la Constitución Política de 1991 en el ARTÍCULO 70 El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

El presente proceso de contratación se regirá por los dispuesto en la aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, este se enmarca en la modalidad de mínima cuantía. Al analizar los procesos se encuentra que el 100% de estos se han realizado bajo la modalidad de mínima cuantía. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Florida Valle, Para efectos de estimar el valor del contrato a celebrar, tuvo en cuenta los precios de mercado, las cotizaciones recibidas.

De igual manera el oferente deberá tener en cuenta la carga impositiva a la hora de formular su oferta y la cual se describe de manera informativa, en tanto éstos, deben revisar de acuerdo con sus responsabilidades en materia tributaria.

Garantías.

De conformidad con el señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.5. del decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Florida Valle, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- **Póliza de Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** En cuantía equivalente al **cien por ciento (100%) del valor total de los recursos entregados en calidad de anticipo**, con una vigencia que se extenderá por todo el plazo de ejecución del contrato y hasta la aprobación de la amortización total del mismo por parte del supervisor.
- **Póliza de Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del acta de inicio o perfeccionamiento contractual.
- **Póliza de Calidad del bien o servicio:** Esta garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente a doscientos salarios

MUNICIPIO DE FLORIDA
 NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
 Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 24 de 24

mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

d. Conclusiones

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero efectuado, se concluye que el proceso contractual proyectado bajo la modalidad de mínima cuantía resulta necesario, oportuno y proporcional frente a la necesidad identificada por el Municipio de Florida, consistente en la ejecución a la producción técnica y logística de la muestra multiartística del proyecto florida arte 193 del Municipio.

El estudio del sector permitió verificar que existe oferta en el mercado con capacidad para prestar el servicio requerido bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza especial del objeto contractual. Asimismo, se evidenció que los valores analizados se encuentran dentro de los rangos del mercado, permitiendo estructurar un presupuesto oficial ajustado a criterios de economía, razonabilidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de medios propios suficientes para garantizar la logística idónea de estos eventos culturales, la contratación externa se configura como el mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de apoyo al sistema penitenciario territorial.

En consecuencia, se encuentra acreditada la necesidad de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de identificar un proponente que cumpla con las condiciones habilitantes y técnicas exigidas, y que garantice la prestación eficiente, continua y segura del servicio, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente hasta la adjudicación y perfeccionamiento del contrato, asegurando que la selección recaiga en la oferta más favorable para la Entidad, conforme a las reglas previamente establecidas en la invitación pública.

MONICA ALEXANDRA GONZALEZ
 Secretaria de Cultura y Turismo

Proyecto: Claudia Lizeth García – contratista profesional universitaria
Aprobó: Mónica Alexandra González - secretaria De Cultura Y Turismo

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
 Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co